

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

QUILLON, 12 AGO 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2002.

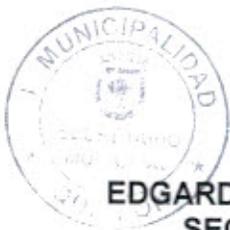
DECRETO:

1.- Contrátese a la Sra. **PAOLA DEL CARMEN PEREZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **AUXILIAR** en LC-16 "Luis Cruz Martínez" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 12 de Agosto del 2014 y hasta el 01 de Septiembre del 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPMLRYC/UZG/LKJ/DCH/sj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 12 días de Agosto del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO** RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **PAOLA DEL CARMEN PEREZ VALENZUELA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de Mayo de 1975, domiciliada en Sector El Culbén, de estado civil Casada y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar** en el Establecimiento Educacional **LICEO C-16 "LUIS CRUZ MARTINEZ"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 01 de Septiembre del 2014** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **PAOLA DEL CARMEN PEREZ VALENZUELA** ingresó al servicio el **12 DE AGOSTO DEL 2014**



FIRMA DEL TRABAJADOR
PAOLA DEL C. PEREZ VALENZUELA
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]